Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

2809 ***Aprobación definitiva de la modificación de crédito 06-2022, suplemento de crédito***

(Exp. nº AE 224/2022)

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la **modificación de crédito 06-2022**, crédito extraordinario financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados y el remanente de tesorería para gastos generales, aprobada por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 9 de marzo de 2022 (BOIB nº 37, de 15/03/2022). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	20.728,22 €
Capítulo 8. Activos financieros.	17.177,48 €
TOTAL	**37.905,70 €**

Gastos	
Capítulo 6. Inversiones reales	37.905,70 €
TOTAL	**37.905,70 €**

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 06-2022 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 6 de abril de 2022

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/48/1109098